

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #15, Serie 1999-2000**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1999.

VOTACIÓN

A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

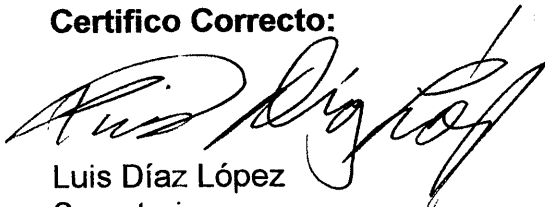
ABSTENIDOS:

1. Hon. Luis M. Castro Díaz

SE NEGARON A EMITIR SU VOTO:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
3. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
4. Hon. Angel C. Cora Romero
5. Hon. Angel G. Rodríguez Medina

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

**GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto #23
Resolución #15

Serie 1999-2000

Presentado por La Administración.

“PARA RATIFICAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 20 QUE SOLICITA A LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS LA NO AUTORIZACIÓN DEL DEPOSITO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EN EL VERTEDERO DE HUMACAO”.

POR CUANTO: A través de los medios noticiosos y la información pública, nos hemos enterado de que el vertedero regional de Humacao, está siendo considerado por el Municipio de San Juan y su Alcaldesa, Honorable Sila María Calderón, para recibir los desperdicios sólidos de San Juan.

POR CUANTO: Esta información ha generado una gran controversia entre los residentes de Humacao, quienes han reaccionado sorprendidos.

POR CUANTO: La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) es la agencia responsable de la política pública sobre el manejo de los desperdicios sólidos y es la que tiene el deber de ejecutar el Plan de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de los residuos sólidos en Puerto Rico. De esta manera se garantiza el adecuado manejo y equilibrio en la disposición y movimiento de los residuos sólidos.

POR CUANTO: A esos efectos el Municipio de San Juan necesita la aprobación de ADS, para depositar la basura en un relleno sanitario privado de Humacao.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan no ha ofrecido información de cómo manejará sus desperdicios sólidos ante el cierre del Vertedero de San Juan. Es conveniente destacar que el Municipio de San Juan tampoco ha coordinado con la ADS, de manera que ésta última pueda asistir al Municipio de San Juan para buscar alternativas que propicien el manejo adecuado de los residuos sólidos.

POR CUANTO: El depósito de los desperdicios generados en la capital tendría un efecto nocivo al ambiente, a la calidad de vida y a la expectativa de servicio del Vertedero Regional en Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Solicitar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos que no autorice los planes del Municipio de San Juan de depositar sus desperdicios sólidos en el Vertedero Regional de Humacao.

SECCIÓN 2: Que le solicite al Gobierno Municipal de San Juan que cumpla con las disposiciones y reglamentos que rigen la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

SECCIÓN 3 : Que en la solicitud que se realice al Municipio de San Juan se le instruya que debe buscar alternativas en la Región establecida para dicha entidad gubernamental.

SECCIÓN 4: Enviar copia de esta Resolución a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a la Alcaldesa de San Juan, Honorable Sila María Calderón, al Departamento de Recursos Naturales y a la Compañía Waste Management y a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 6 DE
OCTUBRE DE 1999.**


**OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL**


**LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

**SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 14 DE octubre DE 1999, Y
FIRMADA POR MI EL DÍA 15 DE octubre DE 1999.**


**HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE**